

DECLARACIÓN DE CONSTITUCIÓN RED LATINOAMERICANA DE LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (REDLASEIA)



En reunión virtual llevada a cabo el 20 de octubre de 2021, los abajo firmantes, en representación de la Secretaría de Cambio Climático, Desarrollo Sostenible e Innovación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de Argentina, del Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) de Chile, de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) de Colombia, de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA) de Costa Rica y del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (Senace) de Perú, y previas las siguientes,

MANIFESTACIONES

1. La Red Latinoamericana de los Sistemas de Evaluación de Impacto Ambiental (REDLASEIA), en adelante REDLASEIA, es una instancia de intercambio y colaboración que demanda la coordinación continua y periódica de las entidades que la conforman, a fin de dar sostenibilidad a la cooperación técnica en materia de evaluación de impacto ambiental en el ámbito regional.
2. REDLASEIA tiene como objeto fortalecer los procesos de evaluación de impacto ambiental en la región de Latinoamérica, a través del diálogo inter pares y el compromiso colaborativo de cada país. A fin de alcanzar este fin, establecen los siguientes objetivos específicos:
 - 2.1. Fortalecer las capacidades de las entidades integrantes, a través de capacitaciones, pasantías y otras actividades para el desarrollo de habilidades en materia de evaluación de impacto ambiental;
 - 2.2. Intercambiar buenas prácticas regionales e internacionales, así como normas, instrumentos y procedimientos para la emisión de licencias, certificaciones o permisos ambientales;
 - 2.3. Intercambiar información y experiencias relacionadas a la gestión de conflictos socio ambientales, participación ciudadana y relacionamiento con comunidades de las áreas de influencia de los proyectos de inversión;
 - 2.4. Compartir información y enfoques sobre problemas comunes en materia de evaluación de impacto ambiental;
 - 2.5. Fomentar y generar sinergias para identificar y proponer soluciones a problemas comunes en materia de evaluación de impacto ambiental.
3. REDLASEIA reconoce el compromiso e interés de las entidades que la conforman para el logro de los objetivos propuestos que contribuyan al fortalecimiento de los sistemas de evaluación de impacto ambiental de los países a los que representan.
4. REDLASEIA deja abierta la posibilidad a que entidades que ejercen funciones de evaluación de impacto ambiental en otros países y manifiesten su interés puedan integrarse a la Red en el futuro.



ACUERDAN

Constituir la Red Latinoamericana de los Sistemas de Evaluación de Impacto Ambiental (REDLASEIA).



Secretario de Cambio Climático, Desarrollo Sostenible e Innovación
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
República Argentina

Director Ejecutivo

Servicio de Evaluación Ambiental
República de Chile



Director General (E)

Autoridad Nacional de Licencias Ambientales
República de Colombia

Director General

Secretaría Técnica Nacional Ambiental
República de Costa Rica

Presidente Ejecutivo

Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles
República de Perú

